

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)
Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

REGIÓN:	COQUIMBO
NOMBRE DEL CENTRO:	CIP-CRC LA SERENA
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	LUIS GONZALEZ SARMIENTO
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	PATRICIO ROJAS
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	2 NOVIEMBRE 2020
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	22 OCTUBRE 2020

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
YASNA ROJAS RODRIGUEZ	DEFENSORIA PENAL PUBLICA		SI	
CARLOS JORQUERA PEÑALOZA	PODER JUDICIAL		SI	
JUAN PABLO TORREJÓN SILVA	MINISTERIO PUBLICO		SI	
SANDRA CORVALÁN CASTRO	SEREMI DE JUSTICIA		SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

Cobertura masculina 38, cobertura femenina 11. Se mantiene sin cambios

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No existe sobrepoblación. En CIP hay 5 jóvenes y en CRC 18, no hay problema de sobrepoblación.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No obs.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Se informa a la CISC que se aplican criterios de segregación como trayectoria delictual, género, pertenencia a grupos de pandillas, salud mental y física, edad, etapa de proceso, causal de ingreso, tiempo de permanencia, dinámica relacional con otros pares internos. En contexto de covid-19 se suma la variable ingreso reciente, donde los jóvenes quedan bajo observación preventiva en casa 7, hasta obtener el resultado del PCR.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Se informa a la CISC que se aplican criterios de segregación de acuerdo a normativa vigente como trayectoria delictual, género, pertenencia a grupos de pandillas, salud

mental y física, edad, etapa de proceso, causal de ingreso, tiempo de permanencia, dinámica relacional con otros pares internos.

En contexto de covid-19 se suma la variable ingreso reciente, donde los jóvenes quedan bajo observación preventiva en casa 7, hasta obtener el resultado del PCR.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Se deja constancia que al momento de la visita no hay mujeres embarazadas, lactantes o menores de edad al interior del Centro. No obstante, es necesario indicar que el Centro no cuenta con dependencia especial para madres con hijos.

En el informe previo se indica que existe 1 mujer embarazada, respecto de esto se informa que la joven se encuentra en CRC, pero con beneficio salida maternal en su domicilio, al egresar joven del centro con su salida maternal, como Unidad de Salud se entregaron plan de alimentación: consumo de frutas y verduras, ingesta de líquidos, indicaciones de su tratamiento farmacológico: - ácido fólico, calcio y sulfato ferroso 1 comprimido/día y TIPS de matrona de CESFAM RSH para consumo de ácido fólico.

Enfermera del Centro indica que está acompañando permanentemente a la joven a sus controles de salud, para así lograr un seguimiento de su embarazo y estado de salud, estos controles han sido en Hospital de la Serena, Poli Aro, ya que en primera instancia joven presentaba un embarazo de alto riesgo, por bajo peso de su bebé, pero en siguiente control que tuvo, bebe logró subir de peso y se dio el alta de embarazo de alto riesgo, se ha acompañado en atenciones con matrona en APS y controles en UNACESS Hospital de la Serena, siendo este último control el Martes 03 de Noviembre, luego se gestionará traslado a Hospital de Coquimbo para continuar sus controles por domicilio de la joven.

Y también se informa que se realiza visita domiciliaria a la joven 2-3 veces por semana por PIC y PEC de la joven, unidad de Salud asiste 1 vez por semana, para monitorizar estado de salud y embarazo de la joven.

A la fecha joven se encuentra en buenas condiciones generales y cursando un embarazo estable, con fecha de parto para el 07 de Diciembre.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

Al momento de la visita no hay población trans. El Centro informa que en caso de presentarse un caso se respeta la identidad de género declarada por el joven. En el proceso de intervención se evalúa las necesidades de individuales del caso

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

Al momento de la visita no hay menores de edad en el CIP-CRC. No obstante, es necesario indicar que el Centro no cuenta con dependencia especial para madres con hijos.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Se informa que el personal de salud realiza rondas diarias para determinar morbilidades y cuentan con diagnósticos físicos. No hay población con VIH al momento de la visita. Hay diagnóstico de ASMA (enfermedad crónica respiratoria), caso derivado a GES.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

En toda circunstancia y en particular en contexto covid-19 CIP-CRC un elemento a favor a considerar es la inexistencia de sobrepoblación. Las medidas sanitarias tomadas en la contingencia han evitado el ingreso de covid-19 a las dependencias.

Otro factor favorable es el hecho que el Centro cuenta con una Unidad de Salud, con profesionales y técnicos con disponibilidad periódica que realizan según se informa rondas diarias para detectar morbilidades tanto en CIP como CRC

13. Señale aspectos negativos a considerar.

- No se cuenta con dependencias especiales para madres con hijos

- Resulta necesario destacar las edades de la población interna actualmente en CRC. Según lo reportado, sólo el 27 % de los jóvenes son menores de edad, lo que corresponde a 5 jóvenes. Mientras que el 73% es población adulta (13 personas de 18 años y más)

Aunque la CISC comprende que no corresponde al Centro realizar cambios en este sentido y, que esta situación responde al funcionamiento y aplicación de la Ley RPA, se considera necesario a través del presente informe evidenciar la situación al nivel nacional de SENAME y MINJU. La existencia de población adulta condiciona el uso de espacios y es un desafío para la oferta de atención. (Si se considera el ciclo vital).

Sería interesante tener un espacio de reflexión y evaluación país en relación a lo expuesto e identificar espacios de mejora a corto y largo plazo respecto de la Ley RPA en este ámbito.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se mantiene observación de la visita anterior respecto de la habilitar espacio para madres con hijos: "Que se arbitren fondos desde SENAME o las instancias que estimen pertinentes para mejorar o habilitar un nuevo espacio que sirva para recibir madres con niños pequeños"

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene observación de la visita anterior respecto de la habilitar espacio para madres con hijos: "Que se arbitren fondos desde SENAME o las instancias que estimen pertinentes para mejorar o habilitar un nuevo espacio que sirva para recibir madres con niños pequeños"

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

Se cuenta con una dotación total de 97 funcionarios SENAME, al momento de la visita 7 se encontraban con licencia médica y 4 con permisos especiales por covid-19. No se reportan inconvenientes de cobertura

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

No se reportan dificultades ni se evidencia a través de la información revisada por la CISC

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

97 funcionarios SENAME, 30 funcionarios GENCHI, 8 funcionarios PAI y 3 funcionarios ASE. Al momento de la visita no se reportan casos asociados a COVID-19.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Con fecha 15 de marzo se recibió primer protocolo desde el nivel central. Se socializó a través de reuniones informativas. Se ejecuta, supervisa diariamente y se toman decisiones según corresponda, como por ejemplo derivar a CESFAM por examen de pcr frente a síntomas de sospecha por covid-19

5. Señale aspectos favorables a considerar.

- No se reportan problemas de dotación en relación al número de jóvenes.
- No se reportan casos asociados a covid-19 al momento de la visita. Hasta la fecha de la visita no se reportan casos al interior del CIP-CRC. Se valora el trabajo realizado en esta materia
- Respecto de las licencias médicas, lo observado en esta visita no difiere de lo encontrado en visitas anteriores.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No se identifican.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Dar continuidad a las eficientes medidas en materia de salud para evitar contagios y organización del trabajo.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

En visita anterior se observó mantener plan de capacitación en beneficios de todos los funcionarios y desde sus necesidades.

Respecto de lo anterior se informa que en julio y septiembre funcionarios del CIP-CRC participaron del curso "Primeros Auxilios Psicológicos ABCDE", dictado por la Universidad Católica de Chile, modalidad online. Esto como parte del Plan Anual de Capacitación y por levantamiento de la necesidad de los equipos de trabajo de trato directo.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

En visita anterior se informó que se efectúa en los dormitorios cuando se aplica medida de separación que contempla el artículo 75 del Reglamento de la Ley 20.084. Lo anterior a la espera de la instalación de un espacio exclusivo que se ubicaría en la casa 7 lo que ocurriría cuando se dispusieran de nuevas dependencias para el PAI.

No obstante, en la presente visita y producto de la pandemia, la asignación de infraestructura debió ser atrasada por la necesidad de contar con un espacio de cuidado preventivos.

Según se informa no se aplica separación de grupo como medida disciplinaria. Los jóvenes continúan con su rutina, pero, en horas diferenciadas. Se intensifica apoyo del equipo técnico (PEC-PIC) de los profesionales del área de salud, escuela y talleres.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí, cuenta con agua potable (y agua caliente) y luz eléctrica.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Según lo informado, se está ejecutando proyecto de mejoramiento de red de agua potable, denominado “Reparación por daño en Red de Agua potable en el CIP CRC La Serena”, permitirá mejorar la presión de agua del centro, además de bajar los costos de consumo de este servicio, en un 44%.

Se indica además que se cuenta con un contrato de mantención, que ha permitido programar trabajos de mejora para los espacios comunes del centro. Y permitirá proyectar un plan de mantención para el año 2021.

En el contexto covid-19 se ha realizado una adecuada gestión de los espacios disponibles, que ha resultado exitosa para evitar contagios por covid-19

El director del Centro informa que se gestionó desde área administrativa y con recursos que se inyectaron desde el nivel central, la autorización para sanitizar los espacios al menos 1 vez a la semana, lo que se ha hecho de manera rigurosa en cada una de las casas y espacios del centro.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta un espacio adecuado para el equipo PAI de SENDA, quienes desarrollan sus funciones en un espacio hacinado de trabajo. Si bien la CISC entiende que es parte de una contingencia sanitaria, considera necesario resolver la situación según lo planificado, una vez la situación sanitaria así lo permita.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Reasignar los espacios disponibles una vez lo permita el contexto por covid-19
- Habilitar espacio para mujeres con hijos

- Que el nivel de toma de decisiones que corresponda, continúe avanzando en el proyecto de normalización para el CIP-CRC LA Serena 2018-2022

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se ha subsanado la necesidad de gestionar recursos para mantención del Centro a través de un contrato de mantención.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos lo conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

No obs.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto consulte al encargado al respecto.

No obs.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Se mantiene información de la visita anterior

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se ha invertido en mejorar presión de agua en el centro

9. Señale aspectos negativos a considerar.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

La última certificación de bomberos de la red húmeda y seca se realizó en 2017. La CISC ha observado en reiteradas oportunidades falencias en estos sistemas de seguridad contra incendios. Si bien se han realizado trabajos por mejorar el estado de la red húmeda (presión) , a la fecha no han sido revisadas por Bomberos y se desconoce el estado actual de estos sistemas y su capacidad de respuesta frente a una emergencia real.

El encargado de seguridad del Centro que es voluntario del Cuerpo de Bomberos, informa que se han hecho las gestiones y enviado cartas de solicitud a Bomberos, sin embargo, las gestiones no han prosperado, no hay fecha. En este contexto, el director del Centro indica que estima sea durante el año en curso. Se habría solicitado apoyo en las gestiones a la Directora Regional de SENAME.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Gestionar revisión de la red seca y húmeda y tomar las medidas que resulten necesarias para dejarlas operativas y en condición de enfrentar de buena manera una emergencia real en CIP-CRC.

En julio de 2019 finalizaron las obras de instalación de bombas impulsoras de agua “hidropack” y se proyectaba contar con la presión de agua suficiente para el correcto funcionamiento de la red húmeda. Debido a las fallas que presentó el sistema, se solicitó al contratista reparar las fallas. En este contexto y en el entendido que se hicieron valer las garantías correspondientes, se recomienda gestionar su revisión. La última revisión se realizó en el año 2017.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene observación de revisión y velar por funcionamiento adecuado del red húmeda y seca.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

Según informado y muy por el contrario de lo que se pudiera esperar, se han presentado en pandemia menos hechos de transgresiones a las normas disciplinarias de los jóvenes. Esto puede también deberse según explican a la menor cantidad de jóvenes en el Centro. Sin embargo, se mantiene el tipo de eventos más comunes, que son de tipo “menos graves.” como faltar a la seguridad del centro, desautorización de salida, desobedecer las instrucciones impartidas por funcionarios.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

La sanción más frecuente es la anotación negativa en su ficha personal (art. 111 b y 112 b, ambas del reglamento interno de la ley 20.084). Se informa que no se aplica la separación de grupo como medida disciplinaria, Los adolescentes y jóvenes continúan con su rutina, pero ahora diferenciadas, intensificándose los trabajos del equipo técnico (PEC-PIC) como así profesionales del área de salud, escuela y de talleres.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación de grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

Los adolescentes y jóvenes continúan con su rutina, pero ahora diferenciadas, intensificándose los trabajos del equipo técnico (PEC-PIC) como así profesionales del área de salud, escuela y de talleres.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

Los adolescentes y jóvenes continúan con su rutina, pero ahora diferenciadas, intensificándose los trabajos del equipo técnico (PEC-PIC) como así profesionales del área de salud, escuela y de talleres.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

Infracciones reglamentarias

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

Se informa que se aplica el procedimiento establecido. Se han hecho las denuncias respectivas.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	No Constrastado en supervisión virtual
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	No contrastado en supervisión virtual

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Sí
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	DENUNCIA / OFICIO AL MINISTERIO PÚBLICO OFICIO A JUZGADO DE GARANTÍA COMUNICACIÓN A LA FAMILIA CONSTATA LESIONES

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Según lo informado se cumpliría con lo reglamentado

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No al momento de la supervisión.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No existen denuncias de este tipo.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Se manejan protocolos de actuación

11. Señale aspectos negativos a considerar.

La modalidad de la supervisión no permite revisar expedientes

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No aplica, no es posible revisar físicamente carpetas.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

No aplica, no es posible revisar físicamente carpetas

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Al momento de la visita hay **10 niños, niñas y adolescentes**. Adicionalmente la Unidad de Salud atiende 13 adultos que corresponden a población de CRC.

El 100% de la población RPA del Centro se atiende en la Unidad de Salud del Centro, todos se encuentra inscritos en el sistema de atención primaria de salud.

Al momento de la visita no se reportan casos asociados a covid-19 en CIP-CRC. Se recuerda que el total de la población RPA es de 23 personas.

Respecto de la Unidad de Salud de SENAME	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria.	SI
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
4. Disponibilidad periódica de médicos.	SI
5. Disponibilidad de atención odontológica.	SI
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	SI
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
10. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	SI
11. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	NO

12. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Existe un sistema de registro de administración de medicamentos diarios y planilla de existencia por jóvenes, en el cual se consigna el nombre y apellidos de cada joven, el sistema al cual pertenecen, diagnósticos de salud mental y/o física según corresponda, antecedentes mórbidos o alergias conocidas, fecha, horario y responsable de la administración del medicamento, esquema farmacológico indicado con sus respectivos horarios. Los medicamentos se encuentran correctamente guardados y bajo la responsabilidad de la Profesional Enfermera.

En visitas anteriores de la CISC siempre se ha tenido a la vista el control de medicamento, dando confiabilidad a los Comisionados de los procesos y resguardo de medicamentos.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Sí, de hecho, toda la población CIP-CRC se encuentra inscrito en la red de salud primaria. Personal de salud realiza rondas diarias por casas con la finalidad de detectar morbilidades en los jóvenes en sistema CIP y CRC, posterior a la detección de alguna patología el joven es derivado a Profesional Enfermera, la Enfermera decide a donde corresponde derivar al adolescente (Médico General y/o Médico Psiquiatra, CESFAM (dental, matrona, etc.), SAPU; Servicio de Urgencias, llamado a SAMU, también dichos jóvenes son atendidos por equipo PRAPS según necesidades (doctora, kinesiólogo, psicólogo y asistente social) en centro CIP-CRC.

Según lo informado, dentro de los 6 últimos meses 7 jóvenes han sido derivado al sistema público de urgencia, 4 derivados GES y 18 fueron atendidos en la red de salud pública por diversas razones.

14. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Cada joven que ingresa a CIP-CRC La Serena es evaluado por Psicólogo los jóvenes que requieran atención Psiquiátrica de urgencia son derivados al Médico Psiquiatra del PAI Raúl Silva Henríquez y/o derivación a los dispositivos especializados correspondientes.

Ante la eventualidad de un evento crítico de intento suicida joven es derivado a SAR (Servicio de Urgencias) donde se evalúa y se realiza posterior derivación según protocolo a Hospital de la Serena, luego según evaluación médica y joven lo requiera se deriva a evaluación con psiquiatra de urgencia en Hospital San Pablo Coquimbo.

En caso de requerir intervención especializada por problemáticas de consumo de drogas son derivados a Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) el cual también cuenta con un médico Psiquiatra quien realiza prestaciones semanales.

Cuando hay necesidad de hospitalización por salud mental, se solicita ingreso a Unidades Hospitalarias de Cuidados intensivos psiquiátricos de: Limache en primera instancia, de no existir cupo en este se solicita ingreso Centro Metropolitano Norte (Til Til) en el caso de los varones a Iquique, Coronel o Valdivia, de acuerdo a la existencia de cupos.

15. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Existe coordinación según protocolo de ingreso, posterior a eso, según se informa se realizan reuniones periódicas y de caso.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

Se registra en expediente de salud de cada joven y existe registro exclusivo para la administración de psicofármacos.

Existe un sistema de registro de administración de medicamentos diarios y planilla de existencia por jóvenes, en el cual se consigna el nombre y apellidos de cada joven, el sistema al cual pertenecen, diagnósticos de salud mental y/o física según corresponda, antecedentes mórbidos o alergias conocidas, fecha, horario y responsable de la administración del medicamento, esquema farmacológico indicado con sus respectivos horarios. Los medicamentos se encuentran correctamente guardados y bajo la responsabilidad de la Profesional Enfermera.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Cada joven que ingresa a CIP-CRC La Serena es evaluado por Psicólogo, los jóvenes que requieran atención Psiquiátrica urgente son derivados al Médico Psiquiatra del PAI Raúl Silva Henríquez y/o derivación a los dispositivos especializados correspondientes.

Ante la eventualidad de un evento crítico de intento suicida joven es derivado a SAR (Servicio de Urgencias) donde se evalúa y se realiza posterior derivación según protocolo a Hospital de la Serena, luego según evaluación médica y joven lo requiera se deriva a evaluación con psiquiatra de urgencia en Hospital San Pablo Coquimbo.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Según se ha informado históricamente a la CISC se cumple acorde al reglamento

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	NO obs.
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Si

21. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si. (sistema SIDRA)

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

18 Jóvenes han recibido atenciones médicas fuera del centro: como realización de exámenes particulares según indicación médica, controles en CESFAM matrona, odontólogo, toma de muestras controles en Hospital de la Serena UNACCESS, derivaciones a SAPU y/o SAR para constatación de lesiones posterior a riña, sutura por corte por heridas auto-inferidas, fiebre, placas de pus, toma de examen PCR , entre otras.

23. ¿La unidad de salud registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Sí. Según se informa se registran 3 en los últimos 6 meses.

24. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Intervienen psiquiatras con apoyo de PAI, frente a un caso grave, se coordina unidad de corta estadía.

25. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

Sí. Según se informa, no se registraron en los últimos 6 meses.

26. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Han recibido atención en forma periódica. Se efectúan 3 rondas periódicas por paramédicos quienes entregan medicamentos vía oral. Si detectan necesidades de salud se deriva a enfermera, quien deriva a las atenciones según corresponda con doctora: atenciones presenciales y remotas (y a su vez doctora deriva a atenciones con dupla psicosocial según necesidades de los jóvenes),y/o atenciones con kinesiólogo, siendo estos profesionales correspondientes a equipo PRAPS.

27. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Sí. Sospecha de COVID-19, intento autolítico (por suspensión), observación de coleditiasis, , luxación de hombro

28. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Se han presentado 4 casos por Hipertensión arterial, ASMA

29. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Según lo informado, cuentan con atenciones con psiquiatra PAI Raúl Silva Henríquez

30. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se valora los esfuerzos del área de salud por mantener libre de contagios a la población CIP-CRC.
- Se valora el trabajo con la red pública
- Cuentan con atención psiquiátrica y PAI

31. Señale aspectos negativos a considerar.

- Esta Comisión advierte que se mantiene la necesidad de contar en la región con un dispositivo de salud que cuente con camas de urgencia psiquiátrica en la zona, que permitan la atención oportuna y evite el traslado fuera de la región.
- Comprende también que no está dentro de las competencias del Centro mejorar esta situación, no obstante, se considera necesario visibilizar una vez más esta necesidad y falencia en la oferta del sistema de salud, para que el Servicio Nacional de Menores nivel central, lo exponga en los espacios que estime pertinentes.
- No ha sido posible la contratación de horas psiquiatras para CIP-CRC por no haber oferentes a nivel regional. (Hay 12 horas autorizadas desde el nivel central) Si bien se propuso la contratación a un oferente de Santiago administrativamente no se pudo contratar.

32. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Contar con psiquiatra como parte del equipo estable del Centro. (o al menos algunas horas)

Es importante continuar con la búsqueda de oferente horas psiquiátricas en la región y/o que desde el nivel central se reevalúe la posibilidad de contratar oferente horas psiquiátricas fuera de la región. Se espera que lo administrativo este al servicio de las necesidades y se busquen alternativas que en el marco de la ley se puedan generar.

33. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la falta de contratación de horas psiquiátricas

VII. FACTOR EDUCACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

La oferta programática desde el inicio de la pandemia disminuyó en comparación a un año normal. Se debió ajustar desde el inicio dado que el trabajo presencial en algunas áreas no era factible desarrollar, priorizando así la necesidad de bajar el flujo de ingreso al Centro para evitar contagios

Adicional a lo anterior en 2 oportunidades se tomaron exámenes de pcr preventivo, logrando identificar 2 casos positivos asintomáticos entre los educadores de trato directo. Se logró establecer que el contagio se produjo en el entorno social y no laboral, se tomaron las medidas preventivas pertinentes logrando evitar el ingreso del contagio al interior del Centro.

El centro cuenta con contrato de Servicios Educativos que es CEIA que cuenta con reconocimiento del Ministerio de Educación

Se informa que en el actual contexto de emergencia sanitaria los estudiantes reciben clases virtuales y desarrollan guías de estudio. Se considera dentro de la oferta programática horario de trabajo educativo en casa, con acompañamiento del proceso por parte de ETDs.

El centro cuenta además con ASR (Proyecto de Reinserción Educativa)

Según información entregada por el Centro, al momento de la visita se encuentran en ejecución los talleres de cerámica, tallado, reciclaje, carpintería y mueblería, deporte recreativo y sesión taller en materia de Género. Todos estos talleres se realizarían de lunes a viernes según sistemas de turnos establecidos por pandemia.

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

El director informa que, en el mes de marzo se recibió el primer protocolo para evitar contagios al interior del Centro. A partir de ese momento se realizaron varios talleres por casa con el equipo profesionales (de intervención clínica, encargados de caso, educadores de trato de directo) para informar respecto de la pandemia y formas de enfrentarla desde el punto de vista sanitario.

El encargado formativo del Centro informa que en CIP-CRC se adaptó metodología. En mayo según se informa inicio con metodología on-line para alumnos que requerían de mayor apoyo y luego en junio esta metodología se generalizó. Se realiza 2 veces por semana. En la actualidad la escuela atiende a los jóvenes de manera presencial y en horarios diferenciado para evitar contagios. La escuela está trabajando en el espacio de ASE porque la conectividad en la escuela se hizo muy complicada.

Se consideró dentro de la oferta programática horario de trabajo educativo en casa, diseño de guías de trabajo con acompañamiento del proceso por parte de ETDs.

Talleres se realizarían de lunes a viernes según sistemas de turnos establecidos por pandemia.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento en contexto de pandemia.

El Centro cuenta con CEIA Adolfo Pérez Esquivel, perteneciente a la Fundación Paihuen, con reconocimiento del Ministerio de Educación (RBD 20.503-6)

En el actual contexto de emergencia sanitaria y con el propósito de mantener las atenciones educativas con los jóvenes, se realizan clases virtuales, reuniones de coordinación con equipo de ASE y CEIA todos los jueves a contar del mes de abril, con el propósito de definir las líneas de acción y estrategias en el actual contexto, para el trabajo complementario.

- Consejo ampliado instancia trimestral que tiene por objetivo analizar conjuntamente con equipo técnico SENAME, ASE y CEIA, el desarrollo de la actividad escolar.
- Comunicación permanente y fluida para resolver nudos críticos de manera oportuna y en situaciones emergentes.

- Señalar que las primeras acciones del programa de apoyo socioeducativo ASE están orientadas a realizar evaluación diagnóstica psicopedagógica y del potencial de aprendizaje de todo joven de ambos sistemas y que cumplen con los requisitos para ser ingresados al programa, este diagnóstico es compartido con escuela para generar estrategias pertinentes de intervención y focalizar el trabajo pedagógico en las áreas descendidas del joven y generar complementariamente un plan de trabajo pedagógico (PTP).

- Tanto el CEIA como el programa ASE emiten reportes con relación a los ámbitos fundamentales en el desarrollo de la actividad escolar (Asistencia y permanencia, conducta y el quehacer pedagógico), este reporte es socializado con equipo técnico diariamente, con el propósito de mantener un monitoreo permanente con relación al desarrollo de la actividad escolar de los jóvenes.

2. ¿Existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?

Si.No hay oferta técnica profesional .

3. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹³ En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta.

Se informan vigentes: 11 personas en educación básica y 15 en enseñanza media.
No existe oferta técnico profesional al interior del centro.
Se destaca que según lo informado por el Centro, el año pasado 4 personas rindieron la PSU.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Según información entregada por el Centro, al momento de la visita se encuentran en ejecución los talleres de cerámica, tallado, reciclaje, carpintería y mueblería, deporte

¹³ Art. 51 Reglamento.

recreativo y sesión taller en materia de Género. Todos estos talleres se realizarían de lunes a viernes según sistemas de turnos establecidos por pandemia.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

El Centro informa 5 talleristas. Se suma según necesidad y dependiendo del taller a otros profesionales del Centro

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

En el contexto actual se ha establecido un sistema de turnos para evitar contagios. Todos los jóvenes son incorporados a talleres según necesidades ocupacionales y formativas

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Cerámica :16 alumnos
Tallado: 16 alumnos
Reciclaje: Modalidad grupal
Carpintería y mueblería: 12 alumnos
Deporte Recreativo: Modalidad grupal
Taller Género: 8 alumnos

Se utiliza modalidad de asistencia por bloques para disminuir riesgo de contagio.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Las limitaciones propias del contexto de pandemia.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

No obs.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto¹⁴.

Deporte recreativo, cuentan con servicio de TV satelital, parlante tipo karaoke.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No obs.

3. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

La principal dificultad es el carácter transitorio de permanencia lo que afecta la incorporación y término del año escolar.

4. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Existe coordinación. En el actual contexto de emergencia sanitaria y con el propósito de mantener las atenciones educativas con los jóvenes, se realizan reuniones de coordinación con equipo de ASE y CEIA todos los jueves a contar del mes de abril, con el propósito de definir las líneas de acción y estrategias en el actual contexto, para el trabajo complementario.

- Consejo ampliado instancia trimestral que tiene por objetivo analizar conjuntamente con equipo técnico SENAME, ASE y CEIA, el desarrollo de la actividad escolar.
- Comunicación permanente y fluida para resolver nudos críticos de manera oportuna y en situaciones emergentes.

¹⁴ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

- Señalar que las primeras acciones del programa de apoyo socioeducativo ASE están orientadas a realizar evaluación diagnóstica psicopedagógica y del potencial de aprendizaje de todo joven de ambos sistemas y que cumplen con los requisitos para ser ingresados al programa, este diagnóstico es compartido con escuela para generar estrategias pertinentes de intervención y focalizar el trabajo pedagógico en las áreas descendidas del joven y generar complementariamente un plan de trabajo pedagógico (PTP).

- Tanto el CEIA como el programa ASE emiten reportes diarios con relación a los ámbitos fundamentales en el desarrollo de la actividad escolar (Asistencia y permanencia, conducta y el quehacer pedagógico), este reporte es socializado con equipo técnico diariamente, con el propósito de mantener un monitoreo permanente con relación al desarrollo de la actividad escolar de los jóvenes.

5. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Se destaca que en marzo del presente año se firmó un convenio de colaboración con fundación SUMATE con experiencia en el trabajo educativo con jóvenes desertores del sistema formal y con fragilidad educativa. Este convenio ha permitido la transferencia técnica a docentes del CEIA bajo la modalidad de "Aulas de reingreso".

6. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.

No es posible llegar a una idea concluyente en el tiempo y formato de la visita

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- Dada la realidad país y considerando la complejidad que supone dar continuidad al aprendizaje bajo condiciones sanitarias exitosas (no se registran contagios en el Centro) y en modalidad on-line, se valora el esfuerzo realizado para continuar con espacios de aprendizaje.
- Otro aspecto destacable es la búsqueda por adquirir nuevas herramientas a través del convenio con Fundación SUMATE.
- Compromiso del equipo de trabajo en situación de pandemia observado por el Director del Centro, situación que informó a la CISC en reunión ampliada.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

- Escuela no tiene buena conectividad a internet y por tanto sus espacios no son ocupados actualmente .

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Las nuevas exigencias de realizar clases on line dejó en evidencia la mala conectividad de la escuela. Si a esto se suma lo útil que puede ser el uso de tecnologías para los procesos de aprendizaje, resulta altamente recomendable mejorar la conectividad de la escuela y dotar de equipos computacionales necesarios para la labor educativa. Plantearse la posibilidad de un taller de computación para diversificar la oferta de taller y entregar herramientas nuevas al servicio de sus procesos de aprendizaje.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

No aplican.

VIII. **FACTOR ALIMENTACIÓN**

1. Describa cómo funciona el sistema.

Por la información obtenida, existe una minuta elaborada y aprobada por Nutricionsita. Cuentan con un menú que considera desayuno, almuerzo, onces comida y una colación nocturna.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Si

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si

6. ¿Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Sí, se consideran

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

El protocolo COVID-19 parte en el ingreso al Centro. Antes del ingreso a las dependencias, todos los funcionarios de CIP-CRC, se les toma la temperatura y deben contestar una encuesta destinada a identificar la existencia de síntomas asociados a covid-19. Cuando se detecta algún síntoma no se permite el ingreso y deriva a CESFAM para aplicación de pcr. (Si bien se presentaron casos de funcionarios con covid-19, no se traspasó al interior del Centro)

Se sanitizan todos los espacios del centro al menos 1 vez a la semana, con platas inyectadas desde el nivel central.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Las acciones realizadas han permitido mantener fuera del centro contagios por covid

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Cuentan con nutricionista para el desarrollo de minutas y seguimiento de procesos

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No obs.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Dar continuidad a los procesos que han permitido evitar contagios por covid

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No aplica, no es posible revisar en supervisión virtual

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones al Programa Terapéutico del PAI (Documento donde se define modelo, objetivos, equipo profesional y técnico, roles y funciones, canasta de prestaciones, etc.) a propósito del escenario de COVID-19.

En lo grueso se mantiene la situación descrita en el acta de la visita pasada. El PAI del Centro tiene una oferta de 22 cupos y actualmente se encuentran atendiendo 21 internos. En este periodo donde la actividad está marcada por la pandemia covid-19. El equipo PAI, se ha dividido en jornada de trabajo mañana y tarde, creándose para ello dos equipos de trabajo integrados por los diversos profesionales que los integran.

Los jóvenes que presentan una situación más compleja, son atendidos de manera presencial por los diversos profesionales que integran el equipo. Los casos de menor complejidad se atienden en forma remota

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario. Refiérase especialmente al ingreso de los profesionales del programa PAI al centro.

El equipo PAI que atendía regularmente sólo en las tardes, estableció 2 equipos de trabajo, divididos en jornada mañana y tarde. Talleristas junto con la secretaria tienen jornada mañana y los profesionales del área psicosocial junto con la psiquiatra asisten en las tardes.

Los pacientes más complejos se atienden de manera presencial en la Unidad de Salud, con todos los protocolos preventivos en contexto covid-19. Los pacientes de control se atienden vía remota (teléfono)

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones, si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas

prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

No obs.

4. ¿El programa PAI cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

No.

5. ¿El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende? Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Comparten la información con Unidad de Salud.

6. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

Se ha presentado caso y fue derivado red de salud para toma de examen por sospecha covid. Resultando negativo a covid -19

7. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa y detalle los ajustes que han debido hacer debido a protocolo de COVID-19.

Según lo informado por la Directora de PAI se articulan con los planes de intervención de los jóvenes a través de reuniones de coordinación cada 15 días con PIC y PEC. A esas reuniones se han sumado el equipo de Salud y PRAS.

Las evaluaciones psiquiátricas PAI son entregadas en copia a la Unidad de Salud, quienes la incorporan a la ficha clínica del joven.

Se informa que los equipos se mantienen informados de los cambios y ajustes realizados en el tratamiento de los jóvenes, especialmente la Unidad de Salud.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

A diferencia de visitas anteriores, la CISC en esta oportunidad, se contactó con la Directora PAI.

Al momento de la visita, PAI no tiene problema de cobertura. (cuenta con 1 plaza disponible) . Atiende 21 de 23 jóvenes de CIP-CRC. A falta de horas psiquiatras en CIP-CRC el equipo PAI está sosteniendo la atención psiquiátrica del Centro.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta un espacio adecuado para el equipo PAI de SENDA, quienes desarrollan sus funciones en un espacio hacinado de trabajo. Si bien la CISC entiende que en esta oportunidad la solución depende de la evolución de la pandemia y que la solución ha sido definida con antelación, se considera necesario dar cuenta de esta situación en el presente informe y solicitar, aunque ya está considerado, resolver la situación a la brevedad, según lo planificado, una vez la situación sanitaria lo permita.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Falta un espacio adecuado para el equipo PAI de SENDA, quienes desarrollan sus funciones en un espacio hacinado de trabajo. Si bien la CISC entiende que es parte de una contingencia sanitaria, considera necesario resolver la situación según lo planificado, una vez la situación sanitaria así lo permita.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se contacta al equipo PAI después de varias visitas sin posibilidad de interacción con entre CISC-PAI. La información entregada resulta, en este contexto, relevante.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley 20084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envíe de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

El Director del Centro indica que con fecha 15 de marzo se recibió el primer protocolo para evitar contagios al interior del centro para evitar contagios. Desde ese momento se preveía que las visitas podían ser suspendidas.

Las visitas periódicas presenciales se realizan a través de contacto virtual desde el mes de abril. Fecha en que se recibió instrucción del nivel central de suspender visitas presenciales para evitar contagios. Antes del cambio de modalidad se explicó a los jóvenes las razones fundamentadas en razón del cuidado de su propia salud y la de sus familias.

No obstante, en el mes de octubre se comenzó a recibir visitas presenciales de 1 adulto significativo por joven, bajo estrictas medidas sanitarias, como una forma de avanzar en el paso a paso.

Se comenta a la CISC que el hecho de tener visitas virtuales permitió dinámicas distintas de relación entre las familias de los jóvenes y el Centro, puesto que, en estas instancias los jóvenes presentaban a toda su familia al funcionario presente en ese momento. Una dinámica nueva, que resultó ser un aporte desde esta perspectiva. En este contexto el equipo técnico aprovechó de favorecer la vinculación del trabajo que se desarrolla al interior del centro con las familias.

Respecto del derecho a visita íntimas de minorías sexuales mayores de edad, el director del Centro informa que es un tema que se ha tratado desde el nivel nacional. Si bien no se han presentado casos, indica que de existir no habría discriminación y se respetarían sus derechos a visita íntimas como al resto de la población.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Según necesidad se gestionan espacios disponibles y se asigna en el momento. Por el momento no hay un espacio fijo asignado. El Director del Centro informa que en el nuevo proyecto del Centro 2018-2022 sí está considerado la asignación de estos espacios. Se espera la construcción para en 2022.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas.

Se realizan según en las condiciones que permite el contexto.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Esta la apertura del derecho a petición con cualquier interviniente, lo que se produce generalmente a través del profesional en el que el joven tiene mayor vinculación

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Defensoría Penal Pública se contacta con CIP-CRC a través de video conferencia en coordinación con el abogado del centro

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Si, reuniones y talleres por casa

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Se ha dado continuidad a las visitas de abogados defensores y se ha conservado el vínculo familiar, haciendo del contexto adverso una oportunidad para profundizar el vínculo entre el joven y su familia así como del Centro con la familia.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Mala conexión del centro a internet. Podría ser mejorada para ampliar las posibilidades del centro.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Dada la buena experiencia con las "visitas" video llamadas entre el joven y su familia, esta modalidad podría ser evaluada como una alternativa a mantener a largo plazo si resulta pertinente y funcional al trabajo realizado con el joven.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

No obs. No aplica en contexto pandemia.